

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLOTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: ACTA DE INICIO	Código: FO-GF-01 Fecha: 21/07/2021 F.A: 09/02/2026 Versión:03 Página: 1 de 1
--	---	---

CONTRATO No	220	FECHA DEL CONTRATO	17/07/2026	FECHA DEL ACTA	17/07/2026
--------------------	-----	---------------------------	------------	-----------------------	------------

OBJETO CONTRACTUAL:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AGRONOMA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA, EXTENSIÓN AGROPECUARIA, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO DE SISTEMAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES DIRIGIDOS A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE VILLOTA.

PLAZO DE EJECUCION:	MESES	5	DÍAS	8	INICIA	17-Jul-2026	FECHA DE TERMINACION	24-Dec-2026
----------------------------	-------	---	-------------	---	---------------	-------------	-----------------------------	-------------

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 21.466.667,00	ANTICIPO%:	\$ 0,00
------------------------------------	------------------	-------------------	---------

CONTRATANTE:	X	ALCALDIA DE VILLOTA CUNDINAMARCA	NIT.:	899999312-2
---------------------	---	----------------------------------	--------------	-------------

DELEGADO PARA CONTRATAR:	X	DAMARIS ASBLEIDY BUSTOS ALDANA	C.C.:	21.114.331
---------------------------------	---	--------------------------------	--------------	------------

CONTRATISTA:	X	MARLY JPHANNA ESPITIA CASTILLO	CC. No:	52.657.289
---------------------	---	--------------------------------	----------------	------------

REP. LEGAL:	X	N/A	C.C.:	
--------------------	---	-----	--------------	--

SUPERVISOR:	X	JUAN CAMILO TORRES OLARTE	CARGO	JEFE UNIDAD DE DESARROLLO PARA EL CAMPO
--------------------	---	---------------------------	--------------	---

DEP. SUPERVISOR:	X	DESARROLLO PARA EL CAMPO		
-------------------------	---	--------------------------	--	--

INTERVENTOR:				
---------------------	--	--	--	--

ASUNTO:	DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA
----------------	--------------------------------------

REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES
--

No	2026000629	FECHA:	17/07/2026	RUBRO:	X	2.4.17.1702010.5.8	FUENTE	1.2.4.3.03	VALOR:	\$ 7.030.540,00
No	2026000629	FECHA	17/07/2026	RUBRO:		2.4.17.1702010.5.8	FUENTE	1.3.3.8.03	VALOR:	\$ 4.436.127,00
No	2026000629	FECHA	17/07/2026	RUBRO:		2.4.17.1702038.5.7	FUENTE	1.2.4.3.03	VALOR:	\$ 10.000.000,00
TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES										\$ 21.466.667,00

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA	
				DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMA DE PAGO:

El pago de los honorarios al(a) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera: Cumpliendo los requisitos de perfeccionamiento y ejecución la Alcaldía Municipal de Villota, Cundinamarca, pagara al contratista el valor mensual de CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$4.075.949) M/CTE, de la siguiente manera: 1. Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales, por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de Inicio pactada en el acta para que para tales efectos se suscriba y hasta el día 30 del mes correspondiente, si aplica. 2. Pagos sucesivos mensuales cada uno por el valor pactado para cada mes de servicio efectivamente prestado. 3. Un último pago, proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución. Estos pagos serán cancelados previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el supervisor del contrato, los informes de ejecución del contratista, informe del supervisor, recibo de pago de los aportes en salud, pensión y ARL, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes que reglamentan la materia- El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Villota, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. PARÁGRAFO: Requisitos para el pago: Para la procedencia del pago, será indispensable el cumplimiento de los requisitos, tales como: a) Anexar la respectiva factura o cuenta de cobro (lo que corresponda). b) Presentar el informe de actividades con una descripción amplia y suficiente respecto de cada una de las actividades que se desarrollaron, así como las memorias relativas a las reuniones a las que asista o participe, con la respectiva anotación de quienes hicieron parte de la misma, los objetivos y compromisos y demás soportes que evidencien el cumplimiento del objeto del contrato. El informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato acompañado de los recibos de pago de los aportes que correspondan al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, en los porcentajes que corresponda de conformidad con la reglamentación legal vigente para el efecto y c) la certificación de cumplimiento del supervisor para el respectivo periodo. En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso por parte de la Alcaldía Municipal, y a la correspondiente programación del PAC que efectuó la Secretaría de Hacienda. Se aplicarán las retenciones, de acuerdo con los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	X DAMARIS ASBLEIDY BUSTOS ALDANA DELEGADO PARA CONTRATAR	
CONTRATISTA:	X MARLY JOHANNA ESPITIA CASTILLO CONTRATISTA	
SUPERVISOR:	X JUAN CAMILO TORRES OLARTE SUPERVISOR	
INTERVENTOR:		